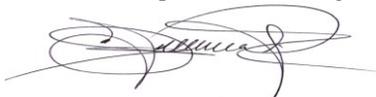


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca - Tolima, marzo 23 de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, informando que, el día 26 de enero de 2022 venció el término de que disponía la parte demandante para subsanar y no lo hizo.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2021-00243
Demandante: Alianza Multiactiva de Servicios -Servialianza Cooperativa-
Demandado: Luis Ernesto Guevara Vanegas

Se recibió demanda Ejecutiva presentada por ALIANZA MULTIACTIVA DE SERVICIOS -SERVIALIANZA COOPERATIVA-, a través de apoderado judicial, contra LUIS ERNESTO GUEVARA VANEGAS, la cual se declaró inadmisibles mediante auto del 18 de enero de 2022, señalándose los defectos de que adolece y se le concedió a la parte demandante el término legal de cinco (5) días para su subsanación (Fls. 30 y 31).

Como quiera que el término venció el día 26 de enero de 2022 y la subsanación no se produjo; se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía presentada por ALIANZA MULTIACTIVA DE SERVICIOS -SERVIALIANZA COOPERATIVA- a través de apoderado judicial, contra LUIS ERNESTO GUEVARA VANEGAS, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: HACER entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.



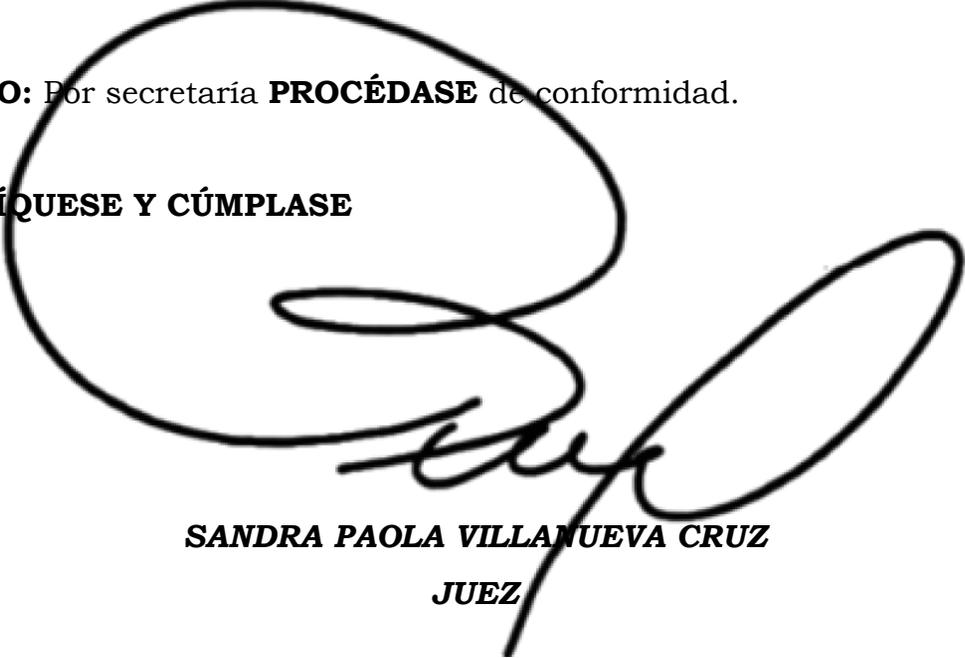
Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2021-00243
Demandante: Alianza Multiactiva de Servicios -Servialianza Cooperativa-
Demandado: Luis Ernesto Guevara Vanegas

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento en oportunidad.

CUARTO: DÉJESE las constancias y anotaciones de rigor.

QUINTO: Por secretaría **PROCÉDASE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ